4143.021.31.2.01.2023

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.021.31.2.01
(26 de febrero de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2023"

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan de Ampudia, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3º del Decreto 4791 de 2008, 4807 del 20 de Diciembre de 2011, y Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO

La Sección 3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, define los Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 establece en su artículo 2.3.1.6.3.3. Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.

El Artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 define dentro de las Funciones del Consejo Directivo en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: numeral 3. Aprobar adiciones al presupuesto vigente así como traslados presupuestales que afecten mismo.

En el Artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de mayo de 2015 define de sus Responsabilidades de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, los rectores o directores rurales son responsables de elaborar con la justificación correspondiente los proyectos adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.

Que el rector de la Institución presenta ante el Consejo Directivo la sustentación para realizar el traslado de recursos dentro del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

4143.021.31.2.01.2023

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.021.31.2.01
(26 de febrero de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2023"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado presupuestal conforme lo presenta el Ordenador del Gasto con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo dentro del presupuesto conforme al siguiente detalle:

PGCP	CREDITO		
	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.006.03	SERVICIO DE GAS	11	$ 150.000,00
TOTAL TRASLADO DE GASTOS			$ 150.000,00
PGCP	CONTRACREDITO		
	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.9	SERVICIOS BASICOS DE INTERNET	11	$ 150.000,00
TOTAL TRASLADO DE GASTOS			$ 150.000,00

Se elaboran las nota presupuestal número 000004 del 1 de febrero de 2023.

Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2023.

FIRMA INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO

HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT
Rector

4143.021.31.2.01.2023

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.021.31.2.01
(26 de febrero de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2023"

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES

DANELLY ARDILA VARGAS
Docente

JHON JAIRO RAMIREZ ALARCON
Docente

REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA

VIVIANA RUBIO MORALES
Consejo de Padres

KATHERINE ROJAS
Consejo de Padres

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

JUAN DIEGO TRUJILLO CANDAMIL
Grado 11-4

SERGIO ANDRES CAICEDO AMBUILA
Exalumno